

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Declaración de renta

Última actualización: 05 mayo, 2022

Descripción

Permite a contribuyentes, empresas y personas, **declarar sus rentas o ingresos anuales** (en un proceso conocido como operación renta F22) para así cumplir con las obligaciones tributarias anuales.

Dependiendo de la situación del contribuyente, podrá recibir una devolución, o deberá pagar impuestos.

El plazo para realizar la declaración de renta:

- **En línea** y sin pago de impuestos: hasta el **12 de mayo de 2022**.
- **Por la aplicación** a través de su smartphone y sin pago de impuestos: hasta el **12 de mayo de 2022**.
- **En línea y oficinas del SII** y con pago de impuestos: hasta el **2 de mayo de 2022**.

Obtenga más información sobre la [Operación Renta 2022](#).

Detalles

Importante:

- El sitio web del SII entrega una [propuesta de declaración de renta](#) a gran parte de los contribuyentes, basada en la información que han entregado las empresas o instituciones, agentes retenedores, disponible en las bases de datos del SII.
- Esta proposición genera automáticamente el formulario 22 (F22), que resume las rentas del año anterior. En algunos casos, solo se entrega una propuesta parcial, lo que obliga al contribuyente a completar los antecedentes que faltan.
- Revise la información de rentas, créditos, beneficios, acciones y otros que han sido informados al SII, que sirven de base para que se confeccione la propuesta en el sitio web. Si los datos están incompletos o erróneos, debe comunicarse con las empresas para que la regularicen la situación.
- En la propuesta entregada por el SII a contar de este año, los contribuyentes que emiten boletas de honorarios podrán optar por una base menor para el cálculo de cotizaciones previsionales obligatorias, que se debe ejercer antes de enviar el formulario 22 de declaración de renta.
- Si usted no declaró rentas y estaba obligado a hacerlo, será citado a las unidades del SII. Además, presentará en los registros del SII la anotación tributaria "no declarante F22", la cual, le impedirá realizar algunos trámites importantes con el Servicio de Impuestos Internos.
- No haber presentado su declaración dentro del plazo legal, generará multas e intereses a su declaración.

Revise [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Empresas, personas naturales, sociedades u otras que cumplan con el requisito de contar con el detalle de las rentas percibidas o pagadas durante el año anterior a la declaración.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, para hacer el trámite en línea deberá acceder con su RUT y clave del SII. También podrá ingresar usando su [ClaveÚnica](#).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Permanente (desde su presentación al SII).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "declarar renta".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, ingrese a "servicios online", seleccione "declaración de renta", y luego haga clic en "declarar renta (F22)".
3. Escriba su RUT y clave. Si no está registrado, [cree una cuenta](#). También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
4. Seleccione el año tributario a declarar. Si la información del contribuyente es correcta y no debe ser modificada, haga clic en "continuar".
5. Verifique la información o bien complete el formulario, y haga clic en "enviar" (guarde una copia o imprima el documento como respaldo).
6. Como resultado del trámite, habrá presentado su declaración de renta.

Importante:

- Si corresponde, pague sus impuestos en bancos o instituciones recaudadoras autorizadas, para poder concluir el proceso.
- Los y las contribuyentes que no se encuentren en condiciones de pagar los impuestos podrán solicitar en el Servicio de Impuestos Internos el pago diferido de impuesto.
- Consulte el [estado de su declaración](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: realizar la declaración de impuesto a la renta.
4. Como resultado del trámite, habrá presentado su declaración de renta.

Importante:

- Si corresponde, pague sus impuestos en bancos o instituciones recaudadoras autorizadas, para poder concluir el proceso.
- Consulte el [estado de su declaración](#).



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/3178-declaracion-de-renta>